



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 582 /

RENAICO, 01 de junio de 2009.-

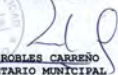
VISTOS:

- a) Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Programa de Habitabilidad comuna de Renaico", Programa de Habitabilidad Chile Solidario, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Resolución Exenta N° 719 de fecha 19 de Diciembre de 2008, que Aprueba el convenio de Transferencia de recursos suscritos con fecha 21 de Agosto de 2008, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- c) Decreto N° 1262 de fecha 19 de Diciembre de 2009, que Aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Planificación.
- d) El Decreto N° 213 de fecha 17 de febrero de 2009, que aprueba las Bases e indica que se llame a Propuesta Pública.
- e) El Acta de Apertura de Propuesta
- f) Decreto N° 267 de fecha 16 de marzo de 2009, que se adjudica la licitación a Electromecánica S.M.A
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Devuélvase Vale Vista N° 4619252 del Banco Estado, por un monto de \$300.000.- por la seriedad de la Oferta del Proyecto "Materiales de Construcción Licitación del Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2008.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° CONTROL 

IMU/RRC/MPC/caa.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Finanzas
- Archivo Carpeta




ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 587 /

RENAICO, 02 de junio de 2009.-


V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Convenio de fecha 27 de mayo de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el financiamiento del Proyecto "Construcción y Reparación de Infraestructura Cementerio Municipal, Comuna de Renaico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IMU/RRC/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 612 /

RENAICO, 05 de Junio de 2009.

VISTOS:

- a) La resolución Exenta N° 604 de fecha 24 de Marzo de 2009, que aprueba el convenio de Transferencia de Fondos.
- b) El Decreto N° 326 de fecha 01 de abril de 2009, que aprueba el convenio de Transferencia de Fondos.
- c) El Decreto N° 331 de fecha 02 de abril de 2009, que aprueba las bases y se llama a Propuesta Pública.
- d) Acta de Apertura de fecha 16 de abril de 2009, que declara desierta adquisición N° 3908-20-LE09.
- e) El Decreto N° 391 de fecha 17 de abril de 2009, que declara desierta adquisición N° 3908-20-LE09
- f) El Decreto N° 392 de fecha 17 de abril de 2009, que aprueba las bases y se llama a Propuesta Pública.
- g) Acta de Apertura de fecha 27 de abril de 2009, que declara desierta adquisición N° 3908-21-LE09
- h) El Decreto N° 422 de fecha 28 de abril de 2009, que declara desierta adquisición N° 3908-21-LE09
- i) El Decreto N° 501 de fecha 11 de mayo de 2009, que se llama a licitación Privada. ID 3908-23-CQ09.
- j) El Oficio N° 323 que se invita a contratistas a participar en Licitación Privada ID 3908-23-CO09
- k) Acta de Apertura de fecha 25 de mayo de 2009, que declara adjudicada propuesta Privada. ID 3908-23-CO09
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 de base sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- m) Las facultades que se confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

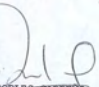
CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de realizar el Proyecto "Reparación y Mejoramiento Liceo Agrícola Manzanares".

DECRETO:

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-23-C009 "Reparación y Mejoramiento Liceo Agrícola Manzanares, Comuna de Renaico" a Constructora Integral CIU, por un monto de \$19.865.280 IVA Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Constructora Integral Urbana CIU.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


~~RODY ROBLES CARREÑO~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA~~
ALCALDESA

V° B° CONTROL 



IMU/RRC/MPC/caa.

Distribución:

- Finanzas
- DCM
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Control



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 639 /

RENAICO, 15 JUN. 2009

VISTOS:

- a) La Circular N° 050 de fecha 07 de Mayo de 2009 de la Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano PMU IRAL 2009.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

- a) Las necesidades de Comprar los Materiales del Proyecto "**Reparación Baños y Camarines Gimnasio Municipal, Comuna de Renaico**".

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la administración directa del siguiente Proyecto y por el monto que se indica, con financiamiento P.M.U. IRAL 2009.

PROYECTO	MONTO TOTAL	FINANCIAM . PMU 2009	UNIDAD EJECUTORA PROYECTOS
Reparación Baños y Camarines Gimnasio Municipal, Comuna de Renaico"	M\$ 10.181.-	M\$ 10.181.-	D.O.M.

2.- DESIGNASE Para tales efectos al funcionario de planta en calidad de administrador del proyecto y realizar los informes de gestión y evaluación, Srta. Vivianne Cifuentes Riffo, Directora de Obras Municipales.

3.- REALICÉSE la Compra de Materiales a través del Portal Chile Compra y la contratación de 10 personas por dos meses para mano de Obra del Proyecto "**Reparación Baños y Camarines Gimnasio Municipal, Comuna de Renaico**".

4.- EFECTUENSE las publicaciones a través del Portal ChileCompra.


5.- DEJASE, establecido que para el desarrollo de los Proyectos, el personal que se requiere, deberá contratarse con la modalidad del Código del trabajo, estipulándose que el trabajador desempeñará obras o faenas específicas al proyecto al cual se asigna.

2/2

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V^oB° CONTROL



[Handwritten signature]

IMU/RRC/VCR/dmi

DISTRIBUCION:

- U.C.R.
- Secretaria Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 640 /

RENAICO, 17 JUN. 2009

V I S T O S :

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) Resolución Exenta N° 1173 de fecha 27 de Mayo de 2009, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto N° 587 de Fecha 02 de junio de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de Contar con la Reparación del Cementerio Municipal de Renaico

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "Construcción y Reparación de Infraestructura Cementerio Municipal, Comuna de Renaico.
- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "Construcción y Reparación de Infraestructura Cementerio Municipal, Comuna de Renaico.
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal ChileCompra.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretario Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan
- ✓ Srta. Directora de Obras Municipales

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal ChileCompra. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

[Handwritten signature]



IMU/RRC/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D I A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 664

RENAICO, 17 JUN. 2009

V I S T O S:

- a) La resolución Exenta N° 604 de fecha 24 de Marzo de 2009, que aprueba el convenio de Transferencia de Fondos.
- b) El Decreto N° 326 de fecha 01 de abril de 2009, que aprueba el convenio de Transferencia de Fondos.
- c) El Decreto N° 331 de fecha 02 de abril de 2009, que aprueba las bases y se llama a Propuesta Pública.
- d) Acta de Apertura de fecha 16 de abril de 2009, que declara desierta adquisición N° 3908-20-LE09.
- e) El Decreto N° 391 de fecha 17 de abril de 2009, que declara desierta adquisición N° 3908-20-LE09.
- f) El Decreto N° 392 de fecha 17 de abril de 2009, que aprueba las bases y se llama a Propuesta Pública.
- g) Acta de Apertura de fecha 27 de abril de 2009, que declara desierta adquisición N° 3908-21-LE09.
- h) El Decreto N° 422 de fecha 28 de abril de 2009, que declara desierta adquisición N° 3908-21-LE09.
- i) El Decreto N° 501 de fecha 11 de mayo de 2009, que se llama a licitación Privada. ID 3908-23-CO09.
- j) Los Oficios N° 321, 322 y 323, que se invita a contratistas a participar en Licitación Privada ID 3908-23-CO09.
- k) Acta de Apertura de fecha 25 de mayo de 2009, que declara adjudicada propuesta Privada. ID 3908-23-CO09.
- l) El Decreto N° 612 de fecha 05-06-2009, que adjudica licitación ID 3908-23-CO09. "Reparación y Mejoramiento Liceo Agrícola Manzanares" a Constructora Integral Urbana Ltda. por un monto de \$16.693.513 más IVA.
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 de base sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- n) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. Las necesidades de realizar el Proyecto "Reparación y Mejoramiento Liceo Agrícola Manzanares".

DECRETO:

1.-Apruébase contrato de fecha 16 de junio de 2009, entre la Municipalidad de Renaico y CONSTRUCTORA INTEGRAL URBANA LTDA. por adquisición N° 3908-23-C009 Proyecto "Reparación y Mejoramiento Liceo Agrícola Manzanares". Por un monto de \$16.693.513.- más IVA.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
RENAICO
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
RENAICO
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

IMU/RRC/MPC/caa.

Distribución:

- Finanzas
- DOM
- Secretaría Municipal
- Secplan
- Control
- Constructora Integral Urbana Ltda.
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 686 /

RENAICO, 25 JUN. 2009

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 15/850 del 29 de mayo de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de Obras con la Municipalidad de Renaico, correspondiente al Proyecto a emplazarse en calle Lautaro N° 50, comuna de Renaico.
- b) Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Renaico.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese el Convenio de Transferencia de Fondos de fecha 29 de mayo de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para la construcción de un Jardín Infantil en la Calle Lautaro N° 50, comuna de Renaico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

[Firma manuscrita]



IMU/RRC/MPC/caa.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipal
- Secplan
- Departamento de Educación
- Control
- D.O.M.
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes